



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
Tel. 0945-99040

ORDENANZA Nº 207/04

VISTO:

La Ley Orgánica de Corporaciones Municipales Nº3098, las Ordenanzas Municipales Nº98 y 102; y el Expte Nº034/92ME; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Municipal Nº115/92, se otorgó Permiso Precario de Ocupación a favor del Sr. Eulogio Amadeo ZUÑIGA, sobre la superficie aproximada de 7500m², ubicada en parte del Lote 22, Fracción P-11 del ejido de Epuyén;

Que el Sr. ZUÑIGA presentó la mensura registrada de dicha superficie Expte P-559-93, individualizada como fracción 2 del lote 22, Fracción P-11;

Que según dictamen de fs.7 no existen objeciones legales que formular para dictar la correspondiente Adjudicación en Venta;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

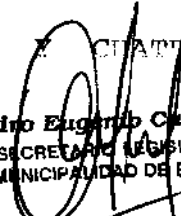
Art. 1º.- ADJUDICAR EN VENTA a favor del Sr. Eulogio Amadeo ZUÑIGA, U.E. Nº8.211.209, argentino, casado, domiciliado en Epuyén, la superficie de 9501,90m², denominada Fracción 2, del Lote 22, Fracción P-11 del ejido de Epuyén.

Art. 2º.- Fijar el precio de la tierra en \$200.- la hectárea, pagaderos en las condiciones establecidas en las disposiciones vigentes.

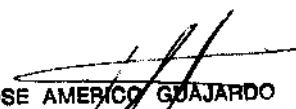
Art. 3º.- Cancelado el precio de venta, la Municipalidad de Epuyén otorgará el correspondiente Título de Propiedad.

Art. 4º.- Regístrese, Comuníquese y Cumplido ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN A LOS DOS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-


Pedro Eugenio Calfuqueo
SECRETARIO LEGISLATIVO
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN




JOSE AMERICO GUJARDO
Presidente M. C. D.
Municipalidad de Epuyén

RECIBIDO
06/9/04